

4.5 Partido Verde Ecologista de México

El Partido Verde Ecologista de México hizo entrega, ante la Secretaría Técnica de la Comisión de Fiscalización de los Recursos de los Partidos y Agrupaciones Políticas, de su Informe Anual de Ingresos Totales y Gastos Ordinarios correspondientes al ejercicio de 1998, de conformidad con lo establecido en el artículo 49-A, párrafo 1, inciso a), fracción I, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

4.5.1 Inicio de los Trabajos de Revisión

La Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, mediante oficio No. STCFRPAP/096/99, de fecha 17 de marzo de 1999, solicitó al Partido Verde Ecologista de México que informara si la revisión de la documentación que amparaba el Informe Anual correspondiente a 1998, se llevaría a cabo en las oficinas del partido o si se remitiría a las instalaciones del Instituto Federal Electoral la información contable y su documentación de soporte. Al respecto, el partido manifestó, mediante escrito del 30 de marzo de 1999, que la revisión de la documentación se realizaría en las oficinas del partido ubicadas en Tecoyotitla 46, Colonia Florida, C.P. 01030, Delegación Alvaro Obregón.

Por su parte, la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, mediante oficio No. STCFRPAP/116/99 del 5 de abril, recibido por el partido en la misma fecha, nombró al C.P. José Luis Puente Canchola y al C.P. Enrique García Cárdenas, como personal comisionado para realizar la revisión a su Informe Anual. Se levantó acta de inicio de los trabajos el día 5 de abril de 1999.

4.5.2 Ingresos

El partido reportó un total de Ingresos por \$94'434,961.00, que fueron clasificados de la siguiente forma:

CONCEPTO	PARCIAL	IMPORTE	%
Saldo Inicial		(\$2'336,919.27)	(2.47)
1. Financiamiento Público		89'845,373.69	95.14
Para Actividades Ordinarias Perm.	\$86'862,158.45		
Para Actividades Específicas	2'983,215.24		

CONCEPTO	PARCIAL	IMPORTE	%
2. Financiamiento Militantes		0.00	0.00
Efectivo	0.00		
Especie	0.00		
3. Financiamiento Simpatizantes		0.00	0.00
Efectivo	0.00		
Especie	0.00		
4. Autofinanciamiento		191,163.17	0.20
5. Financiamiento por Rendimientos Financieros, Fondos y Fideicomisos		4'143,757.01	4.39
6. Otros Apoyos Financieros del Instituto Federal Electoral		2'591,586.40	2.74
a) Apoyos para producción de programas de radio y T.V.	216,000.00		
b) Apoyos para la Comisión Nacional de Vigilancia y CONASE	2'375,586.40		
Total de Ingresos		\$94'434,961.00	100.00

a) Revisión de Gabinete

Como resultado de la verificación de los Ingresos reportados en el Informe Anual se encontró lo siguiente:

- 1) En relación con el recuadro II del formato "IA", correspondiente a Ingresos, en el punto 1, en el rubro de Financiamiento Público, dentro del concepto para Actividades Ordinarias Permanentes, el partido reportó un monto de \$86'862,158.45, y de acuerdo a la balanza de comprobación la cantidad que mostraba esta cuenta era de \$86'838,158.45, cifra que coincidía con los registros de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, existiendo una diferencia de \$24,000.00. Por lo cual, se solicitó que se realizara la modificación que procediera.
- 2) Asimismo, al verificar físicamente los recibos de simpatizantes en especie "RSES", se determinó que no coincidían con lo reportado en el anexo del formato "IA.2b", control de folios "RSES", como a continuación se señala:

CONCEPTO	IMPRESOS	UTILIZADOS	POR UTILIZAR	CANCELADOS
Reportado	0	0	0	0
Verificado Físicamente	25	1	24	0

El recibo utilizado correspondía al año de 1997, y fue verificado durante la revisión que realizó la Comisión en ese ejercicio.

Por lo antes expuesto, se solicitó al partido modificar el anexo del formato "IA.2b" Control de Folios "RSES".

- 3) En el mismo recuadro II de los Ingresos, del formato "IA", en el punto 5, de Financiamiento por Rendimientos Financieros, Fondos y Fideicomisos, el partido reportó un monto de \$4'143,757.01. Sin embargo, de acuerdo con la balanza de comprobación correspondiente, la cantidad que mostraba era de \$4'144,015.39, existiendo una diferencia de \$258.38. Por lo antes expuesto, se solicitó que se realizaran las modificaciones que procedieran.
- 4) En otro orden de ideas, en el formato "IA-4", correspondiente al detalle de Ingresos obtenidos por Rendimientos Financieros, Fondos y Fideicomisos, el partido reportó un monto global de \$4'143,757.01, pero cuyas partidas suman un total de \$4'543,608.30, cantidades que no coincidían con los registros de la balanza de comprobación, que reflejaba un monto de \$4'144,015.39. Por lo antes citado, se solicitó que se realizaran las correcciones o modificaciones que procedieran.
- 5) En el multicitado recuadro II, del formato "IA", en el punto 6 correspondiente a Otros Apoyos Financieros del Instituto Federal Electoral, en el inciso a) de Apoyos para Producción de Programas de Radio y T. V., el partido reportó un monto de \$216,000.00, mientras que la balanza de comprobación mostraba un total de \$240,000.00. Esta última cifra coincidía con los registros de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, existiendo una diferencia de \$24,000.00. Por lo antes expuesto, se solicitó al partido que realizara las modificaciones que procedieran.

Las solicitudes de aclaraciones, correcciones y modificaciones contenidas en los 5 puntos anteriores fueron comunicadas al partido mediante oficio No. STCFRPAP/201/99 de fecha 13 de mayo del año en curso, recibido por el partido el mismo día. En términos de lo dispuesto por el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en su artículo 49-A, párrafo 2, inciso b), así como en el artículo 20.1 del Reglamento que establece los Lineamientos, Formatos, Instructivos, Catálogos de Cuentas y Guía Contabilizadora

aplicables a los partidos políticos nacionales en el registro de sus Ingresos y Egresos y en la presentación de sus informes, se otorgó al partido un plazo de diez días hábiles, contados a partir de la notificación, para presentar las aclaraciones y rectificaciones correspondientes, ante la Secretaría Técnica de la Comisión de Fiscalización de los Recursos de los Partidos y Agrupaciones Políticas.

El partido contestó a los señalamientos mencionados mediante escrito del 27 de mayo del año en curso, asentando las siguientes aclaraciones:

1. *“En el recuadro II de Ingresos del formato “IA” en el punto 1, en el rubro de Financiamiento Público dentro del concepto para actividades ordinarias permanentes reportamos la cantidad de \$86’862,158.45 y en nuestra balanza muestra la cantidad de \$86’838,158.45 existiendo una diferencia de \$24,000.00 cabe señalar que al respecto de este error se originó al momento de realizar el registro en el rubro de Actividades Ordinarias que corresponden a apoyo en radio y T. y al realizar la revisión procediendo a la reclasificación correspondiente”.*
2. *“En lo referente al rubro de Financiamiento de Simpatizantes, respecto a los recibos en especie “RSES” determinan que no coincide con lo reportado en el anexo “1ª.2B “control de folios “RSES”, procedemos a hacer la corrección a dicho control de folios, así mismo informamos a ustedes que el folio No 1 fue utilizado en el ejercicio 1997 y que la Comisión ya lo revisó en su oportunidad”.*
3. *“En el mismo recuadro II punto 5 Financiamiento por Rendimientos, Fondos, Fideicomisos reportamos un monto de \$4’143,757.01 y en nuestras balanzas refleja la cantidad de \$4’144,015.39 por tanto existe una diferencia de \$258.38, que corresponde a los intereses de la cuenta 87910 6 del mes de julio 1998 que no-se había considerado en su momento”.*
4. *“Respecto a este punto se realizan las modificaciones correspondientes al anexo “IA-4”.*
5. *“En el recuadro II punto 6 correspondiente a Otros Apoyos Financieros del Instituto Federal Electoral inciso a) Apoyos para la Producción de Programas de Radio y T. V. reportamos un monto de*

\$216,000.00 y en la balanza refleja la cantidad de \$240,000.00 se procedió a la modificación correspondiente”.

Mediante este escrito quedaron subsanadas las observaciones efectuadas al partido, en virtud de que se verificó que se realizaron las correcciones solicitadas.

Adicionalmente, anexo al escrito del partido ya citado, de fecha 27 de mayo de 1999, se presentó una nueva versión del Informe Anual siendo éste correcto, conteniendo la información siguiente:

CONCEPTO	PARCIAL	IMPORTE	%
Saldo Inicial		(\$2'336,919.27)	(2.47)
1. Financiamiento Público		89'821,373.69	95.11
Para Actividades Ordinarias Perm.	\$86'838,158.45		
Para Actividades Específicas	2'983,215.24		
2. Financiamiento Militantes		0.00	0.00
Efectivo	0.00		
Especie	0.00		
3. Financiamiento Simpatizantes		0.00	0.00
Efectivo	0.00		
Especie	0.00		
4. Autofinanciamiento		191,163.17	0.20
5. Financiamiento por Rendimientos Financieros, Fondos y Fideicomisos		4'144,015.39	4.39
6. Otros Apoyos Financieros del Instituto Federal Electoral		2'615,586.40	2.77
a) Apoyos para producción de programas de radio y T.V.	240,000.00		
c) Apoyos para la Comisión Nacional de Vigilancia y CONASE	2'375,586.40		
Total de Ingresos		\$94'435,219.38	100.00

b) Verificación Documental

4.5.2.1 Saldo Inicial

Se verificó que el saldo inicial reportado por el partido, que importa \$(2'336,919.27), correspondiera al saldo final del ejercicio anterior, según el Dictamen Consolidado que presentó la Comisión de Fiscalización de los Recursos de los Partidos y Agrupaciones Políticas al Consejo General del Instituto Federal Electoral el 10 de agosto de 1998, y lo reportado en el Informe Anual correspondiente al ejercicio

del año de 1997. Al coincidir ambas cifras, no se realizó observación alguna.

4.5.2.2 Financiamiento Público

Por este concepto el partido registró la cantidad de \$89'821,373.69, monto que coincide con el total de las ministraciones entregadas por la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, por lo que se refiere a los diversos tipos de financiamiento público aplicables que establece el artículo 49, párrafo 7, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

A continuación se desglosan los montos que se otorgaron al partido por Financiamiento Público:

CONCEPTO	PARCIAL	IMPORTE
Actividades Ordinarias Permanentes		\$86'838,158.45
Actividades Específicas		2'983,215.24
Total de Financiamiento		\$89'821,373.69

4.5.2.2.1 Actividades Ordinarias Permanentes

El Consejo General del Instituto Federal Electoral en acuerdo del día 30 de enero de 1998, aprobó el financiamiento público para actividades ordinarias permanentes de los partidos políticos para 1998. El monto aprobado para el Partido Verde Ecologista de México fue de \$87'789,208.21.

El partido fue sancionado en 1997, por motivos de irregularidades detectadas en la revisión de sus informes de campaña, por un importe de \$1'097,365.10, así como en la revisión de su Informe Anual de 1997, por una cantidad de \$365,788.36, montos que suman un total de \$1'463,153.46. En consecuencia, el partido efectuó un pago el día 16 de febrero de 1998 de \$512,103.71, con cheque No. 007311-4 del Banco Inverlat y posteriormente saldó la diferencia de \$951,049.75, a través de las reducciones a sus ministraciones correspondientes a las mensualidades de marzo, mayo y octubre. Por lo anterior, los ingresos reportados por Financiamiento Público Ordinario de 1998 fueron por un total de \$86'838,158.45.

En relación con la revisión de los ingresos reportados, se realizaron las siguientes tareas:

- a) Se verificó que los ingresos reportados en este concepto estuvieran depositados en las cuentas bancarias a nombre del partido, cotejando los depósitos contra los estados de cuenta bancarios.
- b) Asimismo, se verificó con la información proporcionada por el partido, que el financiamiento público federal prevaleciera sobre el financiamiento privado que reportó el partido.
- c) Finalmente, se verificó que la información proporcionada por el partido estuviera correctamente contabilizada.

De la revisión efectuada se determinó que todo está correcto.

4.5.2.2 Actividades Específicas

El Consejo General del Instituto Federal Electoral, en acuerdo del día 29 de abril de 1998, aprobó el financiamiento público para actividades específicas de los partidos políticos para 1998. El monto aprobado para el Partido Verde Ecologista de México fue de \$2'983,215.24.

En relación con la revisión de los ingresos reportados, se realizaron las siguientes tareas:

- a) Se verificó que los ingresos reportados en este concepto estuvieran depositados en las cuentas bancarias a nombre del partido, cotejando los depósitos contra los estados de cuenta bancarios.
- b) Finalmente, se verificó que la información proporcionada por el partido estuviera correctamente contabilizada.

De la revisión efectuada se determinó que todo está correcto.

4.5.2.3 Financiamiento Proveniente de los Militantes

El partido no reportó cantidad alguna como resultado del financiamiento proveniente de sus militantes. Sin embargo, mediante oficio No. STCFRPAP/156/99 de fecha 24 de junio del año en curso y recibido por el partido el mismo día, se solicitó información sobre los montos máximos y mínimos establecidos por el partido en relación con las cuotas ordinarias y extraordinarias de sus afiliados, en términos del artículo 49, párrafo 11, inciso a), fracción II, del Código Federal de

Instituciones y Procedimientos Electorales, el cual establece que: “cada partido político determinará libremente los montos mínimos y máximos y la periodicidad de las cuotas ordinarias y extraordinarias de sus afiliados, así como las aportaciones de sus organizaciones”.

Mediante escrito del 6 de julio de 1999, el partido político dio contestación a la solicitud de la Comisión de Fiscalización, manifestando lo que se cita a continuación:

"Informamos a ustedes que el partido no tiene establecido ningún monto de aportación".

La respuesta no satisfizo a la Comisión de Fiscalización, ya que el artículo aludido establece de modo imperativo que el partido debe fijar algunos montos mínimos y máximos determinados para las cuotas de sus afiliados, independientemente de que sea el partido el que libremente pueda fijarlos, y en su caso, determinar las sanciones disciplinarias internas a que se hagan acreedores los afiliados en caso de no cumplir con la periodicidad que señale.

4.5.2.4 Autofinanciamiento

El partido reportó por concepto de Autofinanciamiento un monto de \$191,163.17, que corresponde a los eventos que se describen en el siguiente cuadro:

TIPO DE EVENTO	NUMERO DE EVENTOS	MONTO
Sorteos	2	\$184,200.00
Ingresos por Otros Eventos	1	6,963.17
Total		\$191,163.17

4.5.2.4.1 Sorteos

El partido celebró dos sorteos con los que obtuvo ingresos por un importe de \$184,200.00, según el siguiente cuadro:

NOMBRE DEL SORTEO	INGRESO
Pon Changuitos	\$155,200.00
Don Gatón Billetes	29,000.00
Total	\$184,200.00

Se verificó que los sorteos estuvieran debidamente autorizados por la Secretaría de Gobernación, así como lo estipulado en los contratos de las empresas administradoras del sorteo. Se revisó que los depósitos por estos conceptos estuvieran considerados en los estados de cuenta bancarios correspondientes. Este ingreso fue revisado en un 100%.

Derivado de la revisión inicial, mediante oficio No. STCFRPAP/203/99 de fecha 13 de mayo del año en curso y recibido por el partido en la misma fecha, se hicieron las siguientes observaciones:

1. En el rubro de Autofinanciamiento, el cual asciende a un monto de \$191,163.17, se determinó que la cantidad de \$184,200.00, estaba soportada con dos fichas de depósito bancario por, \$155,200.00 y \$29,000.00, cantidades que corresponden a los sorteos denominados “Pon Changuitos” y “Don Gatón Billetes”, respectivamente. Por lo mencionado, se solicitó al partido proporcionara en forma clara y precisa la siguiente información:
 - El detalle del origen de dichos depósitos.
 - Monto total del evento.
 - Cantidades parciales y fecha en que ingresaron al partido; y
 - Cantidad que adeuda el administrador del evento, a la fecha.
2. Asimismo, se solicitó al partido indicara el motivo o razón por la cual dichos eventos se registraron en la contabilidad de su Informe Anual correspondiente al ejercicio de 1998, ya que los sorteos antes mencionados, según los contratos firmados por los administradores, tenían vigencia al 31 de diciembre y 30 de agosto de 1997, respectivamente.

En términos de lo dispuesto por el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en su artículo 49-A, párrafo 2, inciso b), así como en el artículo 20.1 del Reglamento que establece los Lineamientos, Formatos, Instructivos, Catálogos de Cuentas y Guía Contabilizadora aplicables a los partidos políticos nacionales en el registro de sus Ingresos y Egresos y en la presentación de sus informes, se otorgó al partido un plazo de diez días hábiles, contados

a partir de la notificación, para presentar las aclaraciones y rectificaciones correspondientes, ante la Secretaría Técnica de la Comisión de Fiscalización de los Recursos de los Partidos y Agrupaciones Políticas.

Mediante escrito del 27 de mayo de 1999, el partido político dio respuesta a las observaciones comunicadas, explicando a la letra lo siguiente:

“En contestación al oficio No. STCFRPAP/203/99 en el cual nos solicitan en forma clara y precisa, información acerca del rubro de Autofinanciamiento por la cantidad de \$191,163.17 en el cual la cantidad de \$184,200.00 corresponden a los sorteos: Pon Changuitos y Dos Gatón Billetes”.

Sorteo Pon Changuitos

DETALLE DEL ORIGEN DE DEPOSITO	MONTO TOTAL DEL EVENTO	CANTIDAD PAGADA	FECHA	CANTIDAD PENDIENTE
UTILIDAD	652,800.00	1997 497,600.00 1998 155,200.00	DICIEMBRE 1998	0.00

Sorteo Don Gatón Billetes

DETALLE DEL ORIGEN DE DEPOSITO	MONTO TOTAL DEL EVENTO	CANTIDAD PAGADA	FECHA	CANTIDAD PENDIENTE
UTILIDAD	\$934,196.70	1996 155,857.27 1997 480,339.43 1998 29,000.00	DICIEMBRE 1998	269,000.00

“Respecto al motivo o la razón por la cual dichos eventos se registraron en la contabilidad del ejercicio 1998 ya que los sorteos tienen vigencia al 31 de diciembre y 30 de agosto de 1997. Informamos a ustedes que efectivamente los sorteos terminaron en la fecha establecida pero las administradoras por falta de liquidez no pagaron lo correspondiente a la utilidad según las fechas establecidas. Cabe aclarar que el Partido Verde Ecologista de México no tuvo responsabilidad en la mala administración de los eventos ya que el responsable es la empresa administradora”.

Asimismo, el partido anexó dos cartas de las empresas administradoras de los sorteos: Sistemas Tecnológicos de Servicios,

S.A. de C.V. y Operadora de Juegos, S.A. de C.V. A continuación se señala lo manifestado por dichas empresas en sus escritos:

Sistemas Tecnológicos de Servicios, S.A. de C.V.:

“Por medio de la presente hacemos constar a ustedes que con el pago realizado por nuestra empresa por un monto de \$155,200.00 (Son ciento cincuenta y cinco mil doscientos pesos 00/100 M.N.) al PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO en dos cheques, queda totalmente finiquitado por nuestra parte el Sorteo de Lotería Instantanea denominado “Pon Changuitos” celebrado entre ambas partes con permiso de Gobernación No. S-0428-96”.

“La cantidad total que fue pagada por nuestra empresa al PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO por concepto de comisiones y impuestos sobre premios derivados de dicho sorteo fue de \$652,800.00 (Son seiscientos cincuenta y dos mil ochocientos pesos 00/100 M.N.) durante los ejercicios de 1997 y 1998”.

Operadora de Juegos, S.A. de C.V.:

*“Instituto Federal Electoral
P R E S E N T E*

Por medio de la presente se hace constar que la utilidad recibida por el Partido Verde Ecologista de México por concepto del Sorteo denominado Don Gatón Billetes correspondiente al ejercicio de 1998 fue por la cantidad de \$29,000.00 (Veintinueve mil pesos 00/100 M.N.).”

Por todo lo antes expuesto, se concluyó que en relación con el sorteo Pon Changuitos se liquidaron en su totalidad los ingresos obtenidos por este evento. En relación al sorteo Don Gatón Billetes, queda un adeudo por liquidar de \$269,000.00.

Como resultado de la revisión efectuada a la documentación proporcionada por el partido, así como las pruebas documentales presentadas por las administradoras de los sorteos, se concluyó que las observaciones efectuadas inicialmente quedaron subsanadas.

4.5.2.4.2 Ingresos por Otros Eventos

El partido reportó como Ingresos por Otros Eventos, un monto de \$6,963.17, correspondiente a diferencias en las facturas que amparan la compra de lentejas, efectuadas en el año de 1997.

Se verificó que el depósito por este ingreso, estuviera considerado en el estado de cuenta bancario correspondiente, así como su adecuado registro contable.

4.5.2.5 Rendimientos Financieros, Fondos y Fideicomisos

El partido reportó en su Informe Anual, ingresos por la cantidad de \$4'144,015.39, por concepto de Rendimientos Financieros, Fondos y Fideicomisos, integrados de la siguiente manera:

CONCEPTO	IMPORTE
Fondos	\$4'143,593.74
Otras Operaciones Financieras	421.65
Total	\$4'144,015.39

4.5.2.5.1 Fondos

El ingreso reportado por este concepto importa \$4'143,593.74, integrado como se señala en el siguiente cuadro:

CUENTA *	IMPORTE
INVERLAT-1	\$3'568,198.85
INVERLAT-2	359,096.04
INVERLAT-3	172,981.48
INVERLAT-4	40,733.60
INVERLAT-5	2,583.77
TOTAL	\$4'143,593.74

* Por cuestiones de seguridad, se omiten los números de cuenta, que quedan registrados en la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.

Este renglón fue verificado al 100%, cotejando los intereses reportados contra estados de cuenta bancarios y de inversión. Todas las cuentas de cheques y de contratos de inversión que forman parte de este concepto, están a nombre del partido y su registro contable es adecuado.

4.5.2.5.2 Otras Operaciones Financieras

El ingreso reportado por este concepto importa \$421.65, integrado como se señala en el siguiente cuadro:

CUENTA *	IMPORTE
INVERLAT-1	\$140.55
INVERLAT-2	140.55
INVERLAT-3	140.55
TOTAL	\$421.65

* Por cuestiones de seguridad, se omiten los números de cuenta.

Este renglón fue verificado al 100%, cotejando los intereses reportados contra estados de cuenta bancarios. Todas las cuentas de cheques que forman parte de este concepto, están a nombre del partido y su registro contable es adecuado.

4.5.2.6 Otros Apoyos Financieros del Instituto Federal Electoral

El partido reportó en este rubro ingresos por la cantidad de \$2'615,586.40, los que se componen de la siguiente manera:

CONCEPTO	IMPORTE
Apoyos para la producción de programas de radio y T.V.	\$240,000.00
Apoyos para la Comisión Nacional de Vigilancia y CONASE	2'375,586.40
Total	\$2'615,586.40

En relación con los apoyos para la producción de programas de radio y T.V., los montos reportados se verificaron contra las entregas efectuadas por la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos y con la respectiva ficha de depósito, comprobando su adecuado registro contable.

Por lo que respecta a los apoyos recibidos de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, el partido reportó ingresos por \$2'375,586.40, cantidad que coincide con los controles registrados por la misma Dirección.

4.5.3 Egresos

En su Informe Anual, el partido reportó como Egresos, la suma de \$65'734,338.27, integrados de la siguiente manera:

CONCEPTO	PARCIAL	IMPORTE	%
1. Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes		\$42'513,455.09	64.67
2. Gastos por Actividades Específicas		23'220,883.58	35.33
Educación y Capacitación Política	\$13'170,382.52		
Tareas Editoriales	10'050,501.06		
Total		\$65'734,338.67	100.00

a) Revisión de Gabinete

De la revisión de gabinete inicial, correspondiente al Informe Anual en el rubro de Egresos, no se detectaron errores u omisiones que debieran ser corregidas o subsanadas por el partido político, por lo que se procedió al análisis detallado de los documentos de comprobación.

b) Verificación Documental

Como resultado de la verificación documental de los comprobantes de los Egresos, se determinó lo siguiente:

1. En relación con el recuadro III de Egresos del formato "IA", en el inciso a) de Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes, el partido reportó la cifra de \$42'513,455.09, mientras que la balanza de comprobación mostraba un monto de \$42'086,237.54, existiendo una diferencia de \$427,217.55. Por lo antes mencionado, se solicitó al partido que aclarara dicha diferencia o realizara la modificación que procediera.
2. En la presentación del Informe Anual, en el desglose de Actividades Ordinarias Permanentes, existía la subcuenta de "Depreciación de Activo Fijo" por un monto de \$596,607.27, mismo que al ser comparado contra la balanza de comprobación al 31 de diciembre de 1998, se determinó que no existía tal concepto. Por esta razón se solicitó al partido que efectuara las aclaraciones o modificaciones que procedieran.

3. Asimismo, en el desglose antes citado, se reportó como adquisiciones de bienes muebles e inmuebles, la cantidad de \$1'332,884.84, que al ser comparada con sus auxiliares contables, se determinó que no coincidía, ya que el monto registrado era de \$1'503,497.01, existiendo una diferencia de \$170,612.17. Por lo antes expuesto, se solicitó al partido que realizara las aclaraciones o modificaciones que procedieran.

Las tres observaciones anteriores fueron comunicadas al partido mediante el citado oficio No. STCFRPAP/201/99, de fecha 13 de mayo de 1999, recibido el mismo día.

En términos de lo dispuesto por el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en su artículo 49-A, párrafo 2, inciso b), así como en el artículo 20.1 del Reglamento que establece los Lineamientos, Formatos, Instructivos, Catálogos de Cuentas y Guía Contabilizadora aplicables a los partidos políticos nacionales en el registro de sus Ingresos y Egresos y en la presentación de sus informes, se otorgó al partido un plazo de diez días hábiles, contados a partir de la notificación, para presentar las aclaraciones y rectificaciones correspondientes, ante la Secretaría Técnica de la Comisión de Fiscalización de los Recursos de los Partidos y Agrupaciones Políticas.

Mediante escrito del 27 de mayo de 1999, el partido dio respuesta al oficio antes mencionado indicando, en su parte conducente, lo siguiente:

1. *“La diferencia existente se debe a que en el anexo de gastos de operación ordinaria se incluía el rubro de Depreciación de Activo Fijo la cual se dio de baja por indicaciones de personal de la Comisión de Fiscalización”.*
2. *“Respecto a este punto, al momento en que se presentó el Informe Anual existía dicho rubro se eliminó por indicaciones de los contadores que pertenecen a la Comisión de Fiscalización ya que se nos indicaron que dicho rubro no procedía para la presentación del Informe Anual”*
3. *“Anexamos al presente relación de activo fijo por la cantidad de \$1'503,497.00”.*

En lo relativo al punto 1), donde se solicita aclarar la diferencia de \$427,217.55, de acuerdo a la información proporcionada por el partido, se corrigió el "IA" en lo conducente a los Gastos de Operación Ordinaria coincidiendo con sus registros contables, quedando subsanada la observación.

Por lo que corresponde al punto 2), el partido registró incorrectamente en el desglose de actividades ordinarias permanentes, un monto de \$596,607.27, por concepto de depreciación de activo fijo. Posteriormente, el partido presentó un nuevo desglose de dicho rubro sin incluir el importe antes citado, coincidiendo con los registros contables, por lo que se consideró subsanada la observación.

Referente al punto 3), donde se solicitaba la aclaración o modificación de la diferencia de \$170,612.17, por concepto de adquisiciones de bienes muebles e inmuebles, en el desglose de actividades ordinarias permanentes, el partido efectuó la corrección correspondiente, coincidiendo con los registros contables y su "IA".

Adicionalmente, el partido anexó a su ya citado escrito de fecha 27 de mayo de 1999, la versión corregida de su Informe Anual, que en la parte relativa a Egresos muestra las siguientes cifras:

CONCEPTO	PARCIAL	IMPORTE	%
1. Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes		\$42'086,237.54	64.44
2. Gastos por Actividades Específicas		23'220,883.58	35.56
Educación y Capacitación Política	13'170,382.52		
Tareas Editoriales	10'050,501.06		
Total		\$65'307,121.12	100.00

4.5.3.1 Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes

Por este concepto, el partido registró la cantidad de \$42'086,237.54, donde inicialmente las cuentas de Servicios Personales, Materiales y Suministros y Servicios Generales, se encontraban integradas por los gastos efectuados tanto por el Comité Ejecutivo Nacional como por las oficinas del partido en los estados de la República. Para poder distinguir los gastos del Comité Ejecutivo Nacional, así como de los Comités Estatales, se solicitó al partido que proporcionara sus papeles de trabajo donde se mostrara el desglose de dichos gastos. Por lo tanto, para efectos de la revisión de los ingresos y egresos del Comité

Ejecutivo Nacional, se analizó la parte erogada efectivamente por ese Comité, mostrando a continuación cómo quedan integrados los conceptos de este rubro:

CONCEPTO	CEN	APOYO A ESTADOS	TOTAL
Servicios Personales	\$8'256,243.61	\$3'761,916.74	\$12'018,160.35
Materiales y Suministros	11'550,242.09	708,913.22	12'259,155.31
Servicios Generales	12'401,675.28	1'901,714.09	14'303,389.37
Adquisición de Activo Fijo	1'503,497.01	0.00	1'503,497.01
Gastos en Fundaciones o Institutos de Investigación	2'002,035.50	0.00	2'002,035.50
Total	\$35'713,693.49	\$6'372,544.05	\$42'086,237.54

4.5.3.1.1 Servicios Personales

El partido reportó en su contabilidad, por concepto de Servicios Personales, la suma de \$8'256,243.61, integrada por los siguientes rubros:

CONCEPTO	IMPORTE
Honorarios	\$5'942,778.76
Compensaciones	2,779.63
Consumos	370,435.28
Hospedaje	421,761.34
Transportación Aérea	1'388,716.15
Gastos Médicos	129,772.45
Total	\$8'256,243.61

Con base en los criterios de revisión establecidos por la Comisión, el concepto de Servicios Personales se revisó por la cantidad de \$4'336,136.12, que representa el 52.52% del total reportado por el partido de \$8'256,243.61.

En el rubro de Honorarios, se revisó un monto de \$2'818,630.76, que representa el 47.43% del total reportado por el partido de \$5'942,778.76. De la revisión se determinó que los comprobantes cumplen con los requisitos fiscales, que incluyen la retención del 10% del Impuesto Sobre la Renta, y que el partido hizo el entero correspondiente ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Sin embargo, se detectaron cinco recibos de honorarios a nombre del Sr. Jorge González Torres, que en total suman \$273,809.45, y que

carecían de la firma de recibido, según se describe en el siguiente cuadro:

REFERENCIA	RECIBO	MONTO
PD-30/abr-98	01	\$54,761.89
PD-31/abr-98	04	54,761.89
PD-43/jun-98	07	54,761.89
PD-45/ago-98	08	54,761.89
PD-59/sep-98	09	54,761.89
TOTAL		\$273,809.45

En consecuencia, mediante oficio No. STCFRPAP/204/99 de fecha 13 de mayo de 1999 y recibido por el partido el mismo día, se solicitó que presentaran las aclaraciones que procedieran.

Mediante escrito de fecha 27 de mayo del año en curso, el partido hizo entrega de los 5 recibos por el monto antes citado, conteniendo la firma de recibido del Sr. Jorge González Torres, quedando subsanada dicha observación.

Dentro del rubro de Transportación Aérea, se revisó la cantidad de \$987,657.45, que representa el 71.12% del total reportado por el partido de \$1'388,716.15. De dicha revisión se determinó que un monto de \$449,695.71, corresponde a viajes a Estados Unidos de Norteamérica, Sudamérica y Europa, según se describe en el siguiente cuadro:

NOMBRE	RUTA	BOLETO	COSTO
Arguelles Jacqueline	Mex-Madrid-Sevilla-Madrid-Mex	4792757003-6	\$13,533.92
Arguelles Jacqueline	Mex-Newark-Lisboa-Bissau-Lisboa	6833790394-4	24,611.77
Arguelles Jacqueline	Mex-Santiago-Buenos Aires-Mex	4792758124-0	7,684.88
Arguelles Jacqueline	Mex-Miami-Sao Paulo-Miami-Mex	6622643311-4	9,462.48
Arguelles Jacqueline	Mex-Madrid-Sevilla-Madrid-Mex	4792757003-6	13,533.92
Carrasco Beatriz	Mex-Sao Paulo-Río-Mex	4791909540-5	9,720.49
Carrasco Miguel Angel	Mex-Madrid-Mex	4790284115-1	10,501.43
Escudero Natalia	Mex-Chicago-Winnipeg-Chicago-Mex	4791909633-0	7,609.70
Escudero Natalia	Mex-Miami-Sao Paulo-Miami-Mex	6622643310-3	9,462.48

Escudero Natalia	El Paso-Albuquerque- Dallas-Mex	4790284496-4	4,216.44
------------------	------------------------------------	--------------	----------

NOMBRE	RUTA	BOLETO	COSTO
Escudero Natalia	Mex-Santiago-Buenos Aires-Mex	4792758156-4	7,654.33
González Carla	San Antonio-Mex	4792031011-5	2,232.13
González Carla	Mex-San Antonio-Mex	4790284119-5	3,062.82
González Erika	Mex-San Antonio-Mex	4791910585-0	3,214.19
González Jorge	Mex-Miami-Sao Paulo-Miami-Mex	4792031579-6	45,467.28
González Jorge	Mex-Madrid-Lisboa-Bissau-Frankfort-Bruselas-Mex	4790452848-6	76,629.74
González Jorge	Mex-San Antonio-Mex	4790284117-3	2,664.98
González Jorge	Mex-Miami-Sao Paulo-Miami-Mex	6622424994-3	32,296.64
González Jorge	Mex-Santiago-Buenos Aires-Caracas-Bogota-Mex	4793150457-4 4793150456-3	36,771.85
González Jorge Emilio	Mex-San Antonio-Mex	4791108861-0	3,780.53
González Leticia	Mex-San Antonio-Mex	4790284118-4	2,664.98
Martínez Leticia	Mex-Santiago-Buenos Aires-Caracas-Bogota-Mex	4793150464-4 4793150465-5	36,771.85
Martínez Leticia	Mex-Manaus-Sao Paulo-Miami-Mex	6622424995-4	32,296.64
Méndez Guadalupe	Mex-Santiago-Buenos Aires-Mex	4792758114-4	7,684.88
Méndez Guadalupe	Mex-Dallas-Albuquerque-Dallas-Mex	4790284487-2	4,351.35
Orieger Carla	Mex-Chicago-Winnipeg-Chicago-Mex	4791909632-6	7,739.76
Sánchez Marina	Lisboa-Newark-Mex	6833790396-6	24,611.77
Sánchez Marina	Mex-Miami-Sao Paulo-Miami-Mex	6622643312-3	9,462.48
TOTAL			\$449,695.71

Al respecto, se solicitó al partido que indicara el motivo partidista de estos viajes, así como que proporcionara, en su caso, los datos y documentos de los eventos a los que asistieron las personas titulares de los boletos mencionados. Dicha solicitud se realizó mediante el oficio No. STCFRPAP/146/99 de fecha 26 de abril de 1999 y recibido por el partido el día 27 de abril del año en curso.

Mediante escrito de fecha 11 de mayo del año en curso, el partido manifestó lo que a la letra dice:

“En contestación al oficio No. STCFRPAP/146/99, en el cual nos solicitan información del motivo partidista de los viajes realizados al extranjero, le informo a usted que dichos viajes fueron hechos por reuniones llevadas a cabo con los partidos verdes internacionales, en

los cuales hubo intercambio de información de diferentes países en materia ecológica. Con respecto a los viajes a Estados Unidos, dichas personas realizaron estos viajes; ya que para el partido es de gran importancia apoyar a los ciudadanos mexicanos indocumentados que radican en este país. Así como mantener contacto con los mexicanos radicados en Estados Unidos por la posibilidad de que en el año 2000 estos puedan votar”.

“Anexamos a ustedes información y documentación comprobatoria acerca de estos viajes”.

La documentación proporcionada consiste en invitaciones a los usuarios de los boletos a asistir a diversos congresos nacionales e internaciones, además de los reportes realizados. En consecuencia, la Comisión determinó que la respuesta fue satisfactoria.

Por lo que respecta a los rubros Compensaciones, Consumos, Hospedaje y Gastos Médicos, se revisó un importe total de \$529,847.91, que representa el 57.30% del total reportado por el partido de \$924,748.70. De la revisión se observó que los mismos contienen la documentación soporte consistente en facturas de proveedores, notas de consumo y recibos de honorarios médicos, cumpliendo así con los Lineamientos establecidos al respecto.

4.5.3.1.2 Materiales y Suministros

El partido reportó egresos en este rubro por un monto total de \$11'550,242.09, integrado por los siguientes rubros:

CONCEPTO	IMPORTE
Combustibles y Lubricantes	\$1'276,699.97
Papelería y Artículos de Oficina	377,579.13
Artículos de Propaganda	5'013,455.34
Despensas	2'973,434.00
Publicidad	1'908,817.65
Pintura	256.00
Total	\$11'550,242.09

a) Revisión

Del concepto de Materiales y Suministros, se efectuó la revisión por la cantidad de \$9'350,962.85, que representa el 80.96% del total reportado por el partido de \$11'550,242.09.

En el rubro de Combustibles y Lubricantes, se revisó un monto de \$990,881.96, que representa el 77.61% del total reportado por el partido de \$1'276,699.97. De la revisión se encontraron 9 facturas expedidas por la Estación de Servicios para Automovilistas Circunvalación, S. A. que amparan una cantidad de \$897,535.96, correspondiente al período de mayo a diciembre de 1998, lo que equivale a un total de 246,629 litros de gasolina adquiridos.

Mediante oficio No. STCFRPAP/200/99 de fecha 13 de mayo del año en curso, recibido por el partido el mismo día, se solicitó al partido que aclarara la forma y fines partidistas de utilización de este combustible.

Mediante escrito del 27 de mayo, el partido dio respuesta, manifestando lo siguiente:

“En la cuenta de Materiales y Suministros, subcuenta Combustibles y Lubricantes, la cual asciende a un monto de \$1'276,699.97 entregamos 9 facturas expedidas por la estación de Servicios para Automovilistas Circunvalación, S. A. que amparan la cantidad de \$897,535.96 aclaramos a ustedes lo siguiente:”

“Que el partido al realizar los diferentes mítines, eventos y recorridos, lleva a los simpatizantes del partido los cuales son trasladados de diferentes puntos de la ciudad y de estados cercanos, a los lugares para la realización de los eventos, por tanto el partido contrata medios de transporte y les da vales para que carguen su combustible, así mismo se les dan vales para incentivar mediante el otorgamiento de vales de gasolina gratis para la asistencia de los militantes y simpatizantes a los eventos”.

Adicionalmente, se circularizó al proveedor Estación de Servicios para Automovilistas Circunvalación, S. A. para confirmar las operaciones referidas. El proveedor ratificó que efectivamente las facturas fueron emitidas por esta empresa. En consecuencia, la aclaración presentada se considera satisfactoria.

Por otra parte, dentro del rubro de Despensas, se revisó la cantidad de \$2'766,504.00, que representa el 93.04% del total reportado por el partido de \$2'973,434.00. De dicha revisión se determinó que existen 11 facturas expedidas por Comercializadora de Abasto y Mercancías, S. A. de C. V., que amparan un monto de \$2'766,488.50, correspondiente a 57,041 despensas básicas empacadas.

Por lo antes señalado, mediante el citado oficio No. STCFRPAP/200/99 de fecha 13 de mayo del año en curso, recibido por el partido en la misma fecha, se le solicitó indicara el fin partidista de la adquisición y la utilización de dicha mercancía.

El partido contestó mediante escrito del 27 de mayo de 1999 lo que a la letra dice:

“Respecto a este punto aclaramos a ustedes que una de las principales funciones del partido es la de apoyar a la comunidad, por tanto se compran dichas despensas para ser obsequiadas a las familias de escasos recursos en las brigadas de trabajo social que realiza el partido”.

Adicionalmente, se circularizó al proveedor Comercializadora de Abasto y Mercancías, S. A. de C. V. para confirmar las operaciones referidas. El proveedor ratificó que efectivamente realizó las operaciones de compra-venta. En consecuencia, la aclaración presentada se considera satisfactoria.

En relación con las subcuentas Artículos de Propaganda y Publicidad, se revisó un monto de \$5'354,357.45, que representa el 77.35% del total reportado por el partido de \$6'922,272.99. Se determinó que los gastos están amparados con facturas de los proveedores y que fueron controlados en la cuenta 105 “Gastos por amortizar”, cumpliendo con los Lineamientos establecidos.

Por lo que respecta a los rubros de Papelería y Artículos de Oficina y Pintura, que importan \$377,835.13, se revisó un importe de \$239,219.44, que representa el 63.31% del total, determinándose que los mismos contienen la documentación consistente en facturas, cumpliendo con los Lineamientos establecidos.

b) Kardex

Por lo que corresponde a las subcuentas de artículos de propaganda, despensa y publicidad, se solicitó al partido que proporcionara el kardex por cada artículo manejado, así como las notas de entradas y salidas de almacén, determinándose de la revisión de dichos documentos que cumplen con lo estipulado en el Lineamiento establecido para este fin.

c) Revisión a Proveedores

Se realizó la verificación de las operaciones celebradas con los siguientes proveedores:

NOMBRE	No. DE OFICIO	FACTURAS	IMPORTE	CONFIRMA OPERACIONES CON FECHA
Sotomayor y Lara, S. A. de C. V.	STCFRPAP/158/99	7	\$402,500.00	13 mayo 99
Impresiones Generales Automatizadas, S. A. de C. V.	STCFRPAP/159/99	3	2'002,523.75	13 mayo 99
Estación de Servicios para Automovilistas Circunvalación, S. A.	STCFRPAP/161/99	9	897,535.96	19 mayo 99
Diseño e Impresión de Formas Publicitarias, S. A.	STCFRPAP/163/99	3	1'942,781.25	14 mayo 99
Comercializadora de Abasto y Mercancías, S. A. de C. V.	STCFRPAP/164/99	11	2'766,488.50	18 mayo 99
Total			\$8,011,829.46	

Como se puede observar en todos los casos, los proveedores circularizados confirmaron haber efectuado las operaciones con el partido.

4.5.3.1.3 Servicios Generales

El partido reportó egresos por un monto de \$12'401,675.28, que se encuentran integrados de la siguiente manera:

CONCEPTO	IMPORTE
Arrendamiento Inmuebles	\$1'226,194.72
Arrendamiento Locales Evento	3,851.00
Periódicos	14,568.00
Pasajes	114,744.58

CONCEPTO	IMPORTE
Gastos por Evento	943,750.43
Casetas	57,056.22
Seguros y Fianzas	233,892.44
Becas	116,484.67
Mantenimiento Equipo de Oficina	313,948.68
Mantenimiento Automóvil	221,414.82
Renta Anuncio Publicitario	978,154.00
Medicamentos	51,325.52
Otros Impuestos	148,754.60
Teléfono	601,012.11
Artículos Deportivos	42,534.96
Artículos de Limpieza	10,105.81
Libros y Revistas	29,272.05
Estacionamiento	18,823.00
Gastos Fotográficos	48,322.49
Paquetería	27,333.46
Energía Eléctrica	21,717.00
Cuotas y Suscripciones	139,690.35
Renta Mobiliario y Equipo	28,629.94
Renta Equipo Transporte	23,485.95
Vigilancia	34,615.20
Asesoría Profesional	232,083.54
Diversos	2'448,610.30
Arrendamiento Equipo de Eventos	54,543.14
Limpia de Lotes	82,008.80
Gastos de Viveros	7,149.45
Mantas	8,084.00
Equipo Comunicación Servicio	41,105.47
Gastos de Conferencias	25,235.18
Correos y Telégrafos	7,363.16
Gastos de Representación	397,058.04
Spots Radio	42,153.30
Publicaciones	23,383.50
Gastos de Investigación	713,141.49
Apoyo a Municipios	50,020.50
Donativos	399,720.00
Congreso Internacional	270,663.84

CONCEPTO	IMPORTE
Instalaciones y Mejoras	296,084.92
Multas	568,905.44
Cursos	180,298.00
Programas de Radio y T. V.	504,000.00
Gastos de Comedor	494,406.42
Gastos de Impresión	11,452.49
Gastos de Producción	33,428.27
Fletes	747.50
Uniformes	5,261.10
Robos	54,000.00
Gastos Financieros	1,085.43
Total	\$12'401,675.28

a) Revisión

En relación con el rubro de Servicios Generales, se revisó una muestra de \$6'968,220.55, que representa el 56.19% del total reportado por el partido de \$12'401,675.28. De la revisión se determinó lo siguiente:

En la subcuenta de Becas, se revisó un monto de \$63,682.37, que representa el 54.67% del total reportado por el partido de \$116,484.67. Derivado de la revisión, se determinó que este monto corresponde a colegiaturas, inscripciones, cursos de verano, becas, cuotas, certificación y revisión de estudios, de las siguientes personas: Olga Patricia Chozas y Chozas, Alfonso José Chozas Chozas y Alvaro Eugenio Macotella Galván.

Esta situación fue comunicada al partido mediante oficio No. STCFRPAP/204/99 de fecha 13 de mayo de 1999 y recibido por el partido el 14 del mismo mes y año, solicitando que se justificara el gasto efectuado conforme al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Mediante escrito del 27 de mayo de 1999, el partido político dio contestación a la solicitud de la Comisión de Fiscalización, manifestando lo que se cita a continuación:

“El Comité Ejecutivo Nacional del Partido Verde Ecologista de México cuenta con una Secretaría de Juventud la cual es apoyada por jóvenes estudiantes de diversas carreras en este sentido estas personas no

reciben pago por servicio de militancia en el partido motivo por el que se les apoyan con una beca para que continuen con sus estudios”.

Al respecto la Comisión encontró satisfactoria la explicación proporcionada, al asentarse que las becas en cuestión son proporcionadas a los militantes de la organización y los recibos correspondientes se encuentran a nombre del partido.

En la subcuenta de Cuotas y Suscripciones, se revisó un monto de \$74,440.62, que representa el 53.29% del total reportado por el partido de \$139,690.35. De esta revisión se determinó que existen comprobantes por un monto de \$32,645.00, correspondientes al pago de clubes deportivos por actividades deportivas y servicio de gimnasio. Esta situación fue comunicada al partido mediante oficio No. STCFRPAP/204/99 de fecha 13 de mayo del año en curso y recibida el 14 del mismo mes y año, solicitando que se justificara el gasto efectuado conforme al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Mediante escrito del 27 de mayo de 1999, el partido político dio contestación a la solicitud de la Comisión de Fiscalización manifestando lo que a la letra dice:

“El partido apoya las actividades deportivas, culturales y de recreación, por lo cual cuenta con un equipo de futbol soccer integrado por jovenes militantes que utilizan instalaciones deportivas a las cuales se les pagan las cuotas respectivas”.

Adicionalmente, se circularizó al prestador de servicios Club Deportivo Hugo Sánchez, S. A. de C. V. para verificar la autenticidad de los comprobantes de sustento de los gastos efectuados. El prestador de servicios ratificó que son correctas las facturas mencionadas. En consecuencia, la aclaración presentada se considera satisfactoria.

En la subcuenta Diversos, se revisaron los montos de \$22,753.30, y de \$2'375,586.40, que representan el 0.92% y el 97.01% respectivamente del total reportado por el partido de \$2'448,610.30. De la revisión se determinó que el primer monto corresponde al pago por la contratación de un trío y la compra de regalos y bebidas para un evento Navideño; el segundo importe se refiere a los gastos erogados por CONASE. La documentación soporte consiste en facturas de los proveedores que cumplen con los Lineamientos establecidos.

En la subcuenta Gastos de Representación, se revisó un monto de \$189,522.87 que representa el 47.73% del total reportado por el partido de \$397,058.04. Se determinó que este monto corresponde a la compra de arcones, joyería, relojería y artículos de escritorio. La documentación soporte consiste en facturas de los proveedores que cumplen con los Lineamientos establecidos y están a nombre del partido.

En la subcuenta Gastos de Investigación, se revisó un monto de \$362,375.49 que representa el 50.81% del total reportado por el partido de \$713,141.49. De la revisión se determinó que este monto corresponde a trabajos de: estudio y asesoría sobre energía eólica, investigación de mercado y estudios de impacto ambiental. La documentación soporte consiste en facturas de prestadores de servicios que cumplen con los Lineamientos establecidos.

En la subcuenta Donativos, se revisó un monto de \$ 393,450.00 que representa el 98.43% del total reportado por el partido de \$399,720.00. De esta revisión se determinó que existen comprobantes por la donación de una trituradora de basura orgánica, al H. Ayuntamiento de Santa Cruz de Juventino Rosas, Guanajuato, a la Fundación Teletón, I.A.P. y a la Presidencia Municipal de Cocotitlán. La documentación soporte consiste en recibos de las personas morales citadas que cumplen con los Lineamientos establecidos.

En la subcuenta Congreso Internacional, se revisó un monto de \$182,125.51 que representa el 67.28% del total reportado por el partido de \$270,663.84. De la revisión se determinó que este monto está amparado con facturas correspondientes a viajes realizados al extranjero: Ecuador, Brasil, Bissau, Caracas, Argentina, que cumplen con los Lineamientos establecidos.

En la subcuenta Instalaciones y Mejoras, se revisó un monto de \$149,283.25 que representa el 50.41% del total reportado por el partido de \$296,084.92. De la revisión se determinó que existen comprobantes por trabajos de remodelación realizados en las oficinas instaladas en Tecoyotitla 46, así como a la compra de material de tapicería, construcción, y aire acondicionado que cumplen con los Lineamientos establecidos.

En la subcuenta Multas, se revisó un monto de \$553,061.71 que representa el 97.21% del total reportado por el partido de \$568,905.44. De la revisión se determinó que existen comprobantes por \$512,103.71, correspondiendo a una parte de las sanciones relacionadas a la revisión de los Informes de Campaña de 1997, impuestas al partido por el Instituto Federal Electoral. La diferencia corresponde a recargos por pago de parcialidades de impuestos a la Tesorería de la Federación.

En la subcuenta Cursos, se revisó un monto de \$171,421.00 que representa el 95.07% del total reportado por el partido de \$180,298.00. De la revisión se determinó que existen comprobantes por la impartición de cursos de administración correccional por la Universidad Nacional Autónoma de México y cursos de reciclaje de basura. Los comprobantes consisten en recibos oficiales y facturas que cumplen con los Lineamientos establecidos.

En la subcuenta Gastos de Comedor, se revisó un monto de \$204,370.55 que representa el 41.33% del total reportado por el partido de \$494,406.42. De la revisión se determinó que este monto corresponde a la compra de alimentos, utensilios de cocina, así como cubiertos y vasos de cristalería, para el comedor del partido. La documentación soporte consiste en facturas de los proveedores que cumplen con los Lineamientos establecidos.

Por lo que respecta a todas las demás subcuentas, se revisó un importe total de \$2'226,147.48, que representa el 34.91% del total reportado por el partido de \$6'376,611.81. Se determinó que la documentación soporte consistente en facturas, notas de gasolina, recibos de arrendamiento, recibos de honorarios por servicios profesionales, recibos de Luz y Fuerza del Centro, póliza de seguros, recibos de teléfonos y notas de ingresos, cumplen con los Lineamientos establecidos al respecto.

b) Revisión a Proveedores

Se realizó la verificación de las operaciones de servicios realizados entre el partido y los siguientes proveedores:

NOMBRE	No. DE OFICIO	FACTURAS	IMPORTE	CONFIRMA OPERACIONES CON FECHA
Soto Mayor y Lara	STCFRPAP/158/99	4	\$230,000.00	13 mayo 99
International Merchandises & Services México, S. A. de C. V.	STCFRPAP/162/99	4	393,120.00	12 mayo 99
Carlos Alberto Flores Manube	STCFRPAP/165/99	1	78,650.00	No se pudo entregar
CGL Internacional, S. A. de C. V.	STCFRPAP/166/99	1	80,000.01	No se pudo entregar
Club Deportivo Hugo Sánchez, S. A. de C. V.	STCFRPAP/202/99	4	29,645.00	14 junio 99
Total			\$811,415.01	

Como se puede observar, los proveedores Soto Mayor y Lara, Internacional Merchandises & Services México, S. A. de C. V. y Club Deportivo Hugo Sánchez, S. A. de C. V. confirman haber efectuado las operaciones con el partido.

Respecto al proveedor Carlos Alberto Flores Manube, el oficio no le fue entregado, en virtud de no haberse localizado en el domicilio citado. Tampoco fue posible comunicarse con el proveedor, debido a que la factura no tiene teléfono.

En consecuencia, mediante oficio No. STCFRPAP/263/99, de fecha 4 de junio de 1999 y recibido por el partido en la misma fecha, se solicitó que indicara el procedimiento de compra seguido, señalando nombre, domicilio y teléfono de las personas con las cuales se llevaron a cabo las operaciones de servicios de la empresa mencionada.

Mediante escrito del 17 de junio del año en curso, el partido respondió al oficio antes mencionado, proporcionando un escrito del proveedor que indica lo que a la letra dice:

“Por este medio queremos manifestar a ustedes, que por un error de nuestra parte la dirección que apareció en nuestras facturas del año de 1998, no correspondía a nuestra dirección correcta de Anáhuac #39 Col. Roma Sur México, D.F. C.P. 06760 sino a la dirección anterior de Ixcateopan #18 Col. Vertiz Narvarte de esta misma ciudad”.

“Asimismo, hacemos de su conocimiento que por diversas razones esta compañía dejó de operar desde los últimos días del año de 1998”.

De la revisión efectuada a la documentación enviada por el partido, así como al escrito antes mencionado, se considera subsanada la observación.

Por lo que se refiere al proveedor CGL Internacional, S. A. de C. V., el oficio no le fue entregado, en virtud de no haber sido localizado en el domicilio registrado en sus facturas.

En consecuencia, mediante oficio No. STCFRPAP/263/99, de fecha 4 de junio de 1999, recibido por el partido en la misma fecha, se solicitó que indicara el procedimiento de compra seguido, señalando nombre, domicilio y teléfono de las personas con las cuales se llevaron a cabo las operaciones de servicios de la empresa mencionada.

Mediante escrito del 17 de junio del año en curso, el partido proporcionó estados de cuenta bancarios donde identifican el número de cheque pagado al proveedor, copia del cheque girado, kardex donde se registran las notas de entrada y salida de lo adquirido y copia de la cédula de identificación fiscal.

De la revisión efectuada a la documentación enviada por el partido, se determinó que quedó subsanada la observación.

4.5.3.2 Adquisiciones de Bienes Muebles e Inmuebles

En relación con este rubro, el partido reportó egresos por la cantidad de \$1'503,497.01, que se encuentran integrados de la siguiente manera:

CONCEPTO	IMPORTE
Mobiliario y Equipo	\$208,597.67
Equipo de Transporte	1'046,080.74
Equipo de Cómputo	248,818.60
TOTAL	\$1'503,497.01

Este concepto se verificó y cotejó al 100%, determinándose que la documentación soporte consiste en facturas que se encuentran a nombre del partido y cumplen con los requisitos fiscales de acuerdo con los Lineamientos establecidos.

4.5.3.3 Gastos por Actividades Específicas

En el rubro correspondiente a Gastos por Actividades Específicas, el partido reportó egresos por un importe de \$23'220,883.58, integrado de la siguiente manera:

CONCEPTO	IMPORTE
Educación y Capacitación Política	\$13'170,382.52
Tareas Editoriales	10'050,501.06
Total	\$23'220,883.58

a) Revisión

Del gran total de las dos cuentas que forman parte de estos gastos, se revisó un monto de \$23'169,537.37, que representa el 99.78% del total. De la revisión se determinó que la documentación soporte consiste en facturas de proveedores, cumpliendo con los Lineamientos establecidos.

b) Kardex

Respecto a los egresos relacionados con Tareas Editoriales, el partido lleva el control de sus entradas y salidas de almacén con las notas respectivas, mediante kardex, así como en la cuenta 105 "Gastos por Amortizar" (Almacén), cumpliendo con los Lineamientos establecidos.

c) Revisión a Proveedores

Se realizó la verificación de las operaciones de servicios efectuados con los siguientes proveedores, en relación con los gastos de actividades específicas.

NOMBRE	No. DE OFICIO	FACTURAS	IMPORTE	CONFIRMA OPERACIONES CON FECHA
Impresiones Generales Automatizadas, S. A de C. V.	STCFRPAP/159/99	4	\$3'833,588.25	13 mayo 99
Papeles y Maquinaria, S. A. de C. V.	STCFRPAP/160/99	7	2'344,499.37	24 mayo 99
Diseños e Impresión de formas Publicitarias, S. A.	STCFRPAP/163/99	6	3'429,037.14	14 mayo 99
Total			\$9'607,124.76	

Como se puede observar, en todos los casos los proveedores circularizados confirmaron haber efectuado las operaciones con el partido.

4.5.3.4 Otras Actividades

4.5.3.4.1 Apoyos Estatales

Mediante oficio No. STCFRPAP/121/99 del 30 de marzo del año en curso y recibido por el partido el día 5 de abril del mismo año, se solicitó al partido el desglose de las transferencias efectuadas por el Comité Ejecutivo Nacional a sus Comités Estatales en cada una de las Entidades Federativas.

Este requerimiento fue atendido por el partido mediante escrito del 14 de abril de 1999. Sin embargo, al ser comparada la balanza de comprobación del 1 de enero al 31 de diciembre de 1998, por un importe de \$6'327,064.92, con lo informado por el partido en su escrito antes citado, por un importe de \$6'296,523.65, se determinó que existía una diferencia por \$30,541.27, que correspondía a los Estados de Puebla y San Luis Potosí, según se muestra en el siguiente cuadro:

ESTADO	APOYOS REPORTADOS EN BALANZA	TRANSFERENCIAS INFORMADAS IFE-OFFICIO	DIFERENCIA
AGUASCALIENTES	\$162,020.00	\$162,020.00	\$0.00
BAJA CALIFORNIA	305,882.75	305,882.75	0.00
BAJA CALIFORNIA SUR	127,825.00	127,825.00	0.00
CAMPECHE	20,476.00	20,476.00	0.00
COAHUILA	74,300.00	74,300.00	0.00
COLIMA	224,590.00	224,590.00	0.00
CHIAPAS	168,355.00	168,355.00	0.00
CHIHUAHUA	204,481.66	204,481.66	0.00
DISTRITO FEDERAL	299,468.64	299,468.54	0.10
DURANGO	175,515.00	175,515.00	0.00
GUANAJUATO	23,100.00	23,100.00	0.00
GUERRERO	105,282.50	105,282.50	0.00
HIDALGO	143,820.00	143,820.00	0.00
JALISCO	289,044.77	289,044.77	0.00
MEXICO	2,000.00	2,000.00	0.00
MICHOACAN	507,919.00	507,919.00	0.00
MORELOS	556,489.00	556,489.00	0.00
NAYARIT	116,690.00	116,690.00	0.00
NUEVO LEON	332,619.00	332,619.00	0.00
OAXACA	282,150.00	282,150.00	0.00
PUEBLA	313,800.00	302,675.00	11,125.00

ESTADO	APOYOS REPORTADOS EN BALANZA	TRANSFERENCIAS INFORMADAS IFE-OFICIO	DIFERENCIA
QUERETARO	198,600.00	198,600.00	0.00
QUINTANA ROO	78,504.44	78,504.44	0.00
SAN LUIS POTOSI	145,683.00	126,266.83	19,416.17
SINALOA	145,270.00	145,270.00	0.00
SONORA	107,339.49	107,339.49	0.00
TABASCO	334,756.54	334,756.54	0.00
TAMAULIPAS	141,300.00	141,300.00	0.00
TLAXCALA	100,350.00	100,350.00	0.00
VERACRUZ	415,368.13	415,368.13	0.00
YUCATAN	124,349.00	124,349.00	0.00
ZACATECAS	99,716.00	99,716.00	0.00
TOTAL	\$6,327,064.92	\$6,296,523.65	\$30,541.27

Los renglones sombreados corresponden a las Entidades Federativas que resultaron seleccionadas para su revisión.

Señalado lo anterior, se solicitó al partido que explicara la discrepancia en el monto de los apoyos otorgados a estos Comités Directivos Estatales.

Asimismo, al ser comparado el total de gastos erogados reportados en la balanza de comprobación al 31 de diciembre de 1998 por un importe de \$6'372,544.05, con lo informado por el partido en su escrito antes citado por un importe de \$6'296,523.65, se determinó una diferencia por \$76,020.40, integrada de la siguiente manera:

ESTADO	GASTOS COMPROBADOS BALANZA	TRANSFERENCIAS INFORMADAS IFE-OFICIO	DIFERENCIA
AGUASCALIENTES	\$180,747.70	\$162,020.00	\$18,727.70
BAJA CALIFORNIA	290,439.15	305,882.75	(15,443.60)
BAJA CALIFORNIA SUR	119,182.66	127,825.00	(8,642.34)
CAMPECHE	27,296.00	20,476.00	6,820.00
COAHUILA	87,225.00	74,300.00	12,925.00
COLIMA	265,220.00	224,590.00	40,630.00
CHIAPAS	181,880.00	168,355.00	13,525.00
CHIHUAHUA	233,331.66	204,481.66	28,850.00
DISTRITO FEDERAL	0.00	299,468.54	(299,468.54)
DURANGO	193,610.00	175,515.00	18,095.00
GUANAJUATO	0.00	23,100.00	(23,100.00)
GUERRERO	120,297.50	105,282.50	15,015.00
HIDALGO	131,560.63	143,820.00	(12,259.37)
JALISCO	310,410.62	289,044.77	21,365.85
MEXICO	2,000.00	2,000.00	0.00

ESTADO	GASTOS COMPROBADOS BALANZA	TRANSFERENCIAS INFORMADAS IFE-OFICIO	DIFERENCIA
MICHOACAN	484,594.38	507,919.00	(23,324.62)
MORELOS	615,572.75	556,489.00	59,083.75
NAYARIT	128,356.00	116,690.00	11,666.00
NUEVO LEON	345,269.00	332,619.00	12,650.00
OAXACA	288,761.00	282,150.00	6,611.00
PUEBLA	336,214.95	302,675.00	33,539.95
QUERETARO	212,300.00	198,600.00	13,700.00
QUINTANA ROO	92,479.49	78,504.44	13,975.05
SAN LUIS POTOSI	126,266.83	126,266.83	0.00
SINALOA	163,365.00	145,270.00	18,095.00
SONORA	119,881.49	107,339.49	12,542.00
TABASCO	351,395.19	334,756.54	16,638.65
TAMAULIPAS	167,150.00	141,300.00	25,850.00
TLAXCALA	119,985.70	100,350.00	19,635.70
VERACRUZ	425,587.17	415,368.13	10,219.04
YUCATAN	134,289.18	124,349.00	9,940.18
ZACATECAS	117,875.00	99,716.00	18,159.00
TOTAL	\$6'372,544.05	\$6,296,523.65	\$76,020.40

Por lo antes mencionado, las dos diferencias citadas se hicieron del conocimiento del partido mediante oficio No. STCFRPAP/205/99 de fecha 13 de mayo y recibido por el partido el mismo día.

El partido contestó, mediante escrito de fecha 27 de mayo del año en curso, lo siguiente:

1. ...*“Respecto a la diferencia por \$ 30,541.00, detallamos a ustedes los montos reales ya que efectivamente existió el error al momento de laborar la información”.*

Como resultado de lo antes expuesto, el partido presentó un nuevo desglose corrigiendo las diferencias determinadas en los estados de Puebla y San Luis Potosí, coincidiendo con la balanza de comprobación, quedando subsanada la observación en cuestión.

2. *“Respecto al cuadro en el que refleja la diferencia por \$76,020.40 dichas diferencias se deben a que se encuentran registradas en otras cuentas”.*

*“*Retención 10% Honorarios 2 20 203”*

*“*Provisión Honorarios 2 20 204”*

“Y en los siguientes estados es porque queda un saldo a comprobar que se encuentra registrado en la cuenta Gastos por comprobar.”

ESTADO	IMPORTE GASTOS POR COMPROBAR BALANZA DE COMPROBACION
<i>Baja California Norte</i>	<i>\$42,709.96</i>
<i>Baja California Sur</i>	<i>10,232.71</i>
<i>Guanajuato</i>	<i>23,100.00</i>
<i>Hidalgo</i>	<i>28,814.37</i>
<i>Michoacán</i>	<i>52,421.17</i>
<i>Puebla</i>	<i>11,125.00</i>
<i>San Luis Potosí</i>	<i>19,416.17</i>
Total	\$187,819.38

Adicionalmente, el partido proporcionó papeles de trabajo donde se reflejan las partidas que integran las diferencias objeto de revisión. Se procedió a verificar dichos papeles, determinándose que corresponden a gastos por comprobar, así como a provisión de gastos y retención de impuestos y que dichas diferencias no son causa para modificar el Informe Anual. La contestación del partido satisfizo a la Comisión, por lo que se consideró subsanada la observación.

Por otra parte, el partido proporcionó la documentación de soporte correspondiente a los egresos efectuados en las entidades federativas seleccionadas el 7 de abril del año en curso, quedando como a continuación se señala:

SUBCUENTA	ESTADO							TOTAL
	COAHUILA	COLIMA	NUEVO LEON	OAXACA	PUEBLA	QUERETARO	QUINTANA ROO	
Servicios Personales	\$83,325.00	\$264,735.00	\$21,142.26	\$48,226.32	\$213,530.36	\$18,419.00	\$92,479.49	\$741,857.43
Honorarios	83,325.00	74,980.00	12,650.00	9,614.00	207,688.50	12,650.00	82,555.00	483,462.50
Honorarios Asesoría Cen.	0.00	189,405.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	189,405.00
Transportación Aérea	0.00	350.00	6,402.60	19,817.77	0.00	0.00	9,924.49	36,494.86
Consumos	0.00	0.00	1,410.92	17,602.80	5,841.86	5,769.00	0.00	30,624.58
Hospedaje	0.00	0.00	678.74	910.00	0.00	0.00	0.00	1,588.74
Gastos Médicos	0.00	0.00	0.00	281.75	0.00	0.00	0.00	281.75
Materiales y Suministros	2,715.00	0.00	13,308.82	48,799.28	38,279.50	9,232.28	0.00	112,334.88
Combustibles y Lubricantes	2,715.00	0.00	4,697.50	27,545.04	14,074.52	2,277.68	0.00	51,309.74
Papelería y Art. de Oficina	0.00	0.00	6,468.25	8,955.74	5,968.85	2,256.85	0.00	23,649.69
Dispensa	0.00	0.00	2,143.07	0.00	418.03	0.00	0.00	2,561.10

SUBCUENTA	ESTADO							TOTAL
	COAHUILA	COLIMA	NUEVO LEON	OAXACA	PUEBLA	QUERETARO	QUINTANA ROO	
Artículos de Propaganda	0.00	0.00	0.00	4,266.50	10,867.50	4,122.75	0.00	19,256.75
Publicidad	0.00	0.00	0.00	8,032.00	6,950.60	575.00	0.00	15,557.60
Servicios Generales	1,185.00	485.00	310,817.92	191,735.40	84,405.09	184,648.72	0.00	773,277.13
Pasajes	27.15	0.00	567.50	49,605.96	5,851.00	0.00	0.00	56,051.61
Teléfonos	160.00	60.00	4,399.00	43,970.99	16,632.55	16,056.99	0.00	81,279.53
Transportes	0.00	168.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	168.00
Gastos de Comedor	997.85	0.00	0.00	8,338.27	570.70	90.12	0.00	9,996.94
Libros y Revistas	0.00	257.00	0.00	0.00	406.00	0.00	0.00	663.00
Periódicos	0.00	0.00	250.00	720.00	101.20	650.00	0.00	1,721.20
Gastos por Evento	0.00	0.00	3,635.20	26,377.32	10,113.00	10,000.00	0.00	50,125.52
Diversos	0.00	0.00	290,392.33	1,200.50	568.18	841.17	0.00	293,002.18
Mantenimiento Automóvil	0.00	0.00	392.76	5,485.26	979.00	0.00	0.00	6,857.02
Otros Impuestos y Derechos	0.00	0.00	3,485.60	0.00	208.70	15.24	0.00	3,709.54
Estacionamiento	0.00	0.00	20.00	30.00	105.00	14.50	0.00	169.50
Paquetería	0.00	0.00	746.00	900.77	603.75	150.00	0.00	2,400.52
Energía Eléctrica	0.00	0.00	1,484.00	549.00	916.00	0.00	0.00	2,949.00
Cuotas y Suscripciones	0.00	0.00	10.00	0.00	0.00	0.00	0.00	10.00
Gastos de Cocina	0.00	0.00	5,435.53	0.00	0.00	0.00	0.00	5,435.53
Arrendamiento de Oficina	0.00	0.00	0.00	28,750.00	30,475.00	40,250.00	0.00	99,475.00
Casetas	0.00	0.00	0.00	3,200.50	1,909.00		0.00	5,109.50
Medicamentos	0.00	0.00	0.00	507.33	0.00	269.55	0.00	776.88
Gastos Fotográficos	0.00	0.00	0.00	865.95	0.00	44.40	0.00	910.35
Correos y Telegramas	0.00	0.00	0.00	32.55	0.00		0.00	32.55
Gastos de Representación	0.00	0.00	0.00	3,124.00	172.50	3,309.00	0.00	6,605.50
Donativos	0.00	0.00	0.00	11,259.00	0.00	0.00	0.00	11,259.00
Instalaciones y Mejoras	0.00	0.00	0.00	6,818.00	0.00	0.00	0.00	6,818.00
Mantenimiento Equipo Oficina	0.00	0.00	0.00	0.00	915.00	776.25	0.00	1,691.25
Artículos de Limpieza	0.00	0.00	0.00	0.00	1,885.88	0.00	0.00	1,885.88
Arrendamiento Equipo Evento	0.00	0.00	0.00	0.00	11,922.63	0.00	0.00	11,922.63
Gastos Financieros	0.00	0.00	0.00	0.00	70.00	0.00	0.00	70.00
Seguros y Fianzas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,135.50	0.00	2,135.50
Asesoría Profesional	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	40,000.00	0.00	40,000.00
Mantas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	46.00	0.00	46.00
Investigación de Mercados	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	40,000.00	0.00	40,000.00
Cursos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	30,000.00	0.00	30,000.00
Total por Estado	\$87,225.00	\$265,220.00	\$345,269.00	\$288,761.00	\$336,214.95	\$212,300.00	\$92,479.49	\$1'627,469.44

La revisión efectuada a los estados seleccionados fue al 100% del total reportado. De la revisión se determinó lo siguiente:

En la cuenta de Servicios Personales, por un monto de \$741,857.43, éste se encuentra soportado con recibos de honorarios en donde se les descuenta el Impuesto Sobre la Renta a los empleados y

prestadores de servicios, el cual es enterado a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Asimismo, existen facturas de proveedores por servicios contratados por el Comité Ejecutivo Estatal, así como boletos de avión.

En la cuenta de Materiales y Suministros, por un total de \$112,334.88, la documentación soporte se encuentra amparada con facturas de proveedores por servicios contratados, así como con facturas de papelería y combustible, cumpliendo con los Lineamientos establecidos.

De la revisión en la subcuenta de Servicios Generales por una cantidad de \$773,277.13, se determinó que este monto se encuentra amparado con facturas, boletos de pasajes, mantenimiento de automóviles, recibos de luz, recibos de arrendamiento y recibos de teléfono a nombre del partido, realizados por el Comité Ejecutivo Estatal, cumpliendo con los Lineamientos establecidos.

4.5.3.4.2 Apoyos para la Producción de Radio y T. V.

La dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, ministró como apoyo para la producción de programas de radio y T. V., un importe de \$240,000.00. Durante la revisión, el partido proporcionó el auxiliar de la subcuenta Programas de Radio y T. V. de la cuenta Servicios Generales por un importe total de \$504,000.00, el que se revisó al 100%. Se determinó que la documentación soporte consiste en facturas por concepto de producción de programas del partido que amparan los apoyos otorgados por la Dirección antes citada, las cuales se apegan a los Lineamientos establecidos.

4.5.3.4.3 Gastos para el Desarrollo de Fundaciones o Institutos de Investigación

Como parte de la revisión, se verificó que el partido se apegara a lo que estipula el artículo 49, párrafo 7, inciso a), fracción VIII, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, que a la letra dice: “Cada partido político deberá destinar anualmente por lo menos el 2% del Financiamiento Público que reciba, para el desarrollo de sus fundaciones o institutos de investigación”. En consecuencia, la Secretaría Técnica de la Comisión solicitó al partido, mediante oficio No. STCFRPAP/151/99 de fecha 26 de abril del año en curso, recibido por el partido el 28 del mismo mes y año, que informara por escrito

cuáles habían sido las fundaciones o institutos de investigación que recibieron el financiamiento de referencia, así como el importe que se le destinó a cada uno de ellos en el año de 1998.

El partido, mediante escrito del 11 de mayo de 1999, reportó que el Instituto de Investigaciones Ecológicas, A. C. recibió la cantidad de \$2'002,035.50.

Durante la revisión, el partido proporcionó los auxiliares de la cuenta Gastos en Fundación por el importe de \$2'002,035.50, los que se revisaron al 100%. Se determinó que la documentación soporte consiste en facturas que amparan los gastos erogados por el Instituto, los cuales cumplen con los requisitos que marcan los Lineamientos.

4.5.3.6 Activo Fijo

Mediante acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de octubre de 1996, el Consejo General del Instituto Federal Electoral determinó, a propuesta de la Comisión de Consejeros Ciudadanos a que se refería el párrafo 6 del artículo 49 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, modificar los Lineamientos, Formatos e Instructivos que deberán ser utilizados por los partidos políticos en la presentación de sus Informes Anuales y de Campaña. En dicho acuerdo se estableció que el Lineamiento Vigésimonoveno, párrafos 2 al 9, en lo relativo al activo fijo, entraría en vigor el primero de enero de 1998.

Dicho Lineamiento, en los párrafos 2 y 7, hace referencia a la obligación de los partidos de presentar ante la Comisión de Fiscalización de los Recursos de los Partidos y Agrupaciones Políticas, "un registro contable de adquisiciones de muebles e inmuebles, complementándolo con la toma de un inventario físico, que se deberá incluir, actualizado, en sus informes anuales. Asimismo, deberán registrar en cuentas de orden la posesión, el uso o goce temporal de bienes muebles e inmuebles, para que sean considerados en sus informes anuales".

Asimismo, establece que: "Los partidos políticos deben levantar un inventario físico de todos sus bienes muebles e inmuebles, en cada localidad donde tengan oficina, debiendo incluir únicamente los activos cuya vida probable sea superior a dos años y cuyo valor exceda el monto mínimo que cada partido político establezca para el registro de

sus activos fijos. Dicho monto deberá hacerse del conocimiento de la autoridad electoral”.

El artículo primero transitorio de los mismos Lineamientos señala: “Las disposiciones contenidas en el presente Acuerdo como en el de fecha 10 de octubre de 1996, que fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de octubre de 1996, entrarán en vigor en los siguientes términos:

- A) Las relativas al activo fijo de los partidos políticos deberán aplicarse a partir del primero de enero de 1998.
- B) Todas las demás se aplicarán a partir del primero de enero de 1997”.

En este sentido, el partido no cumplió con lo estipulado en el Lineamiento Vigésimonoveno, párrafos 2 y 7, al no presentar adjunto a su Informe Anual, la relación actualizada de los bienes muebles e inmuebles.

En vista de lo anterior, mediante oficio No. STCFRPAP/126/99 de fecha 8 de abril de 1999, recibido por el partido el día 9 de abril del año en curso, en términos del citado Lineamiento, se solicitó la relación actualizada de los activos fijos.

El partido, mediante escrito del 21 de abril del año en curso, presentó una relación de activos fijos que, al parecer, incluía solamente los correspondientes al Comité Ejecutivo Nacional.

En vista de lo anterior, se procedió a enviar el oficio No. STCFRPAP/240/99 de fecha 17 de mayo del año en curso, recibido por el partido el día 20 del mismo mes y año, en donde se recordó al partido que el párrafo séptimo del Vigésimonoveno de los Lineamientos, Formatos e Instructivos que deberán ser utilizados por los partidos políticos en la presentación de sus Informes Anuales y de Campaña, establece que los partidos políticos deben levantar un inventario físico de todos sus bienes muebles e inmuebles **en cada localidad donde tengan oficinas**, debiendo incluir únicamente los activos cuya vida probable sea superior a dos años y cuyo valor exceda el monto mínimo que cada partido político establezca, el cual debe ser hecho del conocimiento de la autoridad electoral.

Así pues, se les solicitó que confirmaran o rectificaran, en su caso, si la relación que había presentado el partido incluía todos los bienes que estaban obligados a notificar conforme a esta disposición.

Por otro lado, se solicitó al partido que, con fundamento en el mismo Lineamiento, indicara el monto mínimo establecido por ese partido para el registro de sus activos.

Mediante escrito del 27 de mayo de 1999, el partido manifestó lo que a la letra dice:

“En contestación al oficio No STCFRPAP/240/99 en el cual nos solicitan que confirmemos o rectifiquemos en su caso si la relación que enviamos incluye todos los bienes que estamos obligados a incluir en nuestros inventarios”.

“Informamos a ustedes que el partido reportó lo correspondiente a dicho rubro y que la cantidad a partir de la cual consideramos para formar parte de nuestros activos es de \$4,000.00 (cuatro mil pesos 00/100 MN) así mismo que se procedió de acuerdo a dicho Lineamiento a hacer las reclasificaciones correspondientes de los activos que se tenían registrados de ejercicios anteriores en dicho rubro”.

“Así mismo informamos que no se llevó a cabo inventario en los Comités Estatales ya que no se adquirió activo fijo con las transferencias efectuadas a los estados de Jalisco, Distrito Federal y Nuevo León, lo que se adquirió no rebasa la cantidad establecida para clasificarse como activo fijo”.

En virtud de que la respuesta antes citada en su último párrafo, se consideró insuficiente, se le solicitó nuevamente al partido, mediante oficio No. STCFRPAP/322/99 de fecha 23 de junio del año en curso y recibido el 24 del mismo mes y año, confirmar o rectificar, en su caso, si la relación que se envió contenía todos los bienes que están obligados a incluir conforme a la disposición aludida.

Mediante escrito de fecha 6 de julio del año en curso, el partido manifestó lo que a la letra dice:

"Que el partido no está de acuerdo en que el Instituto Federal Electoral solicite información correspondiente a la aplicación de los recursos que otorgan los órganos estatales de nuestro partido, pero con el fin de que la fiscalización de los partidos políticos sea más transparente, proporcionamos a ustedes relación de activos fijos tanto del Financiamiento Federal como lo que se ha adquirido con el Financiamiento Estatal correspondiente".

La información remitida por el partido satisfizo a la Comisión, por lo que se determinó subsanada la observación.

CONCLUSIONES

1. El Partido Verde Ecologista de México presentó en tiempo su Informe Anual, que fue revisado en una primera instancia para detectar errores y omisiones generales.
2. En relación con la parte del Informe Anual relativo a los ingresos percibidos por el partido durante 1998, la Secretaría Técnica de la Comisión de Fiscalización de los Recursos de los Partidos y Agrupaciones Políticas, solicitó las aclaraciones pertinentes. Mediante escrito del 27 de mayo de 1999, el partido modificó las cifras presentadas originalmente, para que quedaran como sigue:

CONCEPTO	PARCIAL	IMPORTE
Saldo Inicial		(\$2'336,919.27)
1. Financiamiento Público		89'821,373.69
Para Actividades Ordinarias Perm.	\$86'838,158.45	
Para Actividades Específicas	2'983,215.24	
2. Financiamiento Militantes		0.00
Efectivo	0.00	
Especie	0.00	
3. Financiamiento Simpatizantes		0.00
Efectivo	0.00	
Especie	0.00	
4. Autofinanciamiento		191,163.17
6. Financiamiento por Rendimientos Financieros, Fondos y Fideicomisos		4'144,015.39
7. Otros Apoyos Financieros del Instituto Federal Electoral		2'615,586.40
a) Apoyos para producción de programas de radio y T.V.	240,000.00	
d) Apoyos para la Comisión Nacional de Vigilancia y CONASE	2'375,586.40	
Total de Ingresos		\$94'435,219.38

3. El total de los ingresos reportados por el partido, de \$94'435,219.38, fue revisado por esta Comisión, y se encontró que la documentación que los ampara, como son depósitos en cuentas bancarias, estados de cuenta bancarios, permisos de Gobernación y contratos de Administración de Sorteos, están apegados a las normas aplicables y cumplen con los requisitos establecidos, y su registro contable es adecuado.
4. Por lo que respecta a los ingresos reportados en relación con las aportaciones de los militantes, el partido no satisfizo a cabalidad los extremos del artículo 49, párrafo 11, inciso a) del Código electoral, pues no determinó explícitamente los montos mínimos y máximos de las cuotas que deben aportar sus militantes, ni la periodicidad con la que deben hacerlo.
5. En relación con la parte del Informe Anual relativo a los egresos realizados por el partido durante 1998, la Secretaría Técnica de la Comisión de Fiscalización de los Recursos de los Partidos y Agrupaciones Políticas, solicitó las aclaraciones pertinentes. Mediante escrito del 27 de mayo de 1999, el partido modificó las cifras presentadas originalmente, para que quedaran como sigue:

CONCEPTO	PARCIAL	IMPORTE
1. Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes		\$42'086,237.54
2. Gastos por Actividades Específicas		23'220,883.58
Educación y Capacitación Política	13'170,382.52	
Tareas Editoriales	10'050,501.06	
Total		\$65'307,121.12

6. Del total de los egresos reportados por el partido en su Informe Anual, que equivale a \$65'307,121.12, se verificó la documentación correspondiente al 74.96%, es decir, \$48'957,858.83. El detalle de los montos revisados se describe en el siguiente cuadro:

CONCEPTO	SALDO AL 31/DIC/98	MONTO REVISADO	%
Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes:			
Servicios Personales	\$8'256,243.61	\$4'336,136.12	52.52
Materiales y Suministros	11'550,242.09	9'350,962.85	80.96
Servicios Generales	12'401,675.28	6'968,220.55	56.19

CONCEPTO	SALDO AL 31/DIC/98	MONTO REVISADO	%
Adquisición de Bienes Muebles e Inmuebles	1'503,497.00	1'503,497.00	100.00
Gastos en Fundaciones o Institutos de Investigación	2'002,035.50	2'002,035.50	100.00
Gastos por Actividades Específicas	23'220,883.58	23'169,537.37	99.78
Apoyos o Transferencias a Comités Estatales	6'372,544.05	1'627,469.44	25.54
Total	\$65'307,121.11	\$48'957,858.83	74.96

7. De la revisión efectuada por esta Comisión a los gastos de servicios personales, se encontró que la documentación consiste en recibos de honorarios que cumplen con los requisitos fiscales, al incluir la retención del 10% del Impuesto Sobre la Renta, el cual fue enterado ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Asimismo, se detectaron facturas de proveedores, notas de consumo y recibos de honorarios médicos que cumplen con los Lineamientos establecidos al respecto.
8. De la revisión efectuada por esta Comisión a los gastos de materiales y suministros, se determinó que la documentación soporte consiste en facturas de proveedores que cumplen con las normas aplicables.
9. De la revisión efectuada por esta Comisión a los gastos de servicios generales, se observó que los comprobantes que los amparan son facturas de proveedores, recibos de ingresos de los prestadores de servicios, recibos de arrendamiento, recibos de Luz y Fuerza del Centro, pólizas de seguros y recibos de teléfonos que cumplen con las normas aplicables.
10. De la revisión efectuada por esta Comisión a las adquisiciones de bienes muebles e inmuebles, se determinó que la documentación comprobatoria consiste en facturas de proveedores que se encuentran a nombre del partido y cumplen con los requisitos fiscales, de acuerdo a los Lineamientos establecidos.
11. De la revisión efectuada por esta Comisión a los gastos de actividades específicas, se determinó que están amparados con facturas de proveedores que cumplen con las normas aplicables.

12. Del total de la documentación soporte de los gastos erogados por las entidades federativas seleccionadas, con los apoyos del financiamiento a ellas transferido por el partido, que fueron revisadas por esta Comisión, se determinó que todas las erogaciones se encuentran debidamente amparadas con facturas de proveedores, notas de gasolina, notas de mostrador, pasajes, peajes y notas de consumo de alimentos con requisitos fiscales, que cumplen con los Lineamientos establecidos al respecto. Dichos gastos están integrados como se describe en el siguiente cuadro:

SUB-CUENTA	COAHUILA	COLIMA	NUEVO LEON	OAXACA	PUEBLA	QUERE-TARO	QUINTANA ROO	TOTAL
Servicios Personales	\$83,325.00	\$264,735.00	\$21,142.26	\$48,226.32	\$213,530.36	\$18,419.00	\$92,479.49	\$741,857.43
Materiales y suministros	2,715.00	0.00	13,308.82	48,799.28	38,279.50	9,232.28	0.00	112,334.88
Servicios Generales	1,185.00	485.00	310,817.92	191,735.40	84,405.09	184,648.72	0.00	773,277.13
Total	\$87,225.00	\$265,220.00	\$345,269.00	\$288,761.00	\$336,214.95	\$212,300.00	\$92,479.49	\$1,627,469.44

13. El partido, mediante escrito del 11 de mayo de 1999, reportó que el Instituto de Investigaciones Ecológicas, A. C., recibió la cantidad de \$2'002,035.50. De la revisión efectuada por esta Comisión a la documentación soporte de los egresos erogados por la institución citada, se determinó que consiste en facturas de proveedores apegados a las normas aplicables.

14. El partido llevó adecuadamente su control de inventarios respecto a la adquisición de materiales, así como de sus tareas editoriales, a través de tarjetas de kardex y notas de entradas y salidas de almacén.

15. Se presentó relación de los bienes muebles e inmuebles, por cada localidad en donde se ubican oficinas del partido, cumpliendo con el Lineamiento establecido.

16. Al reportar el partido ingresos por un importe total de \$94'435,219.38 y egresos por un monto de \$65'307,121.12, su saldo final es por una cantidad de \$29'128,098.26.